

**SENADO DE LA NACIÓN**

SUBDIRECCION DE COMPRAS  
H. Yrigoyen 1760 - piso 2º - Of. 228  
Tel. 4010-3250/2 Fax. 4010-3253

[www.senado.gov.ar](http://www.senado.gov.ar)



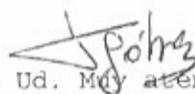
**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

EXPEDIENTE N°: EXP-HSN:0000004/2010	APERTURA DE LAS OFERTAS	
ACTUACION: LIC.PRIVADA N° 04/2010	FECHA 22/03/10	HORA 13:00
MODALIDAD: SIN MODALIDAD	ANUNCIO DE PREADJUDICACION Y PLAZO DE IMPUGNACION	
IMPRESINDIBLE PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA:	PUBLICADO EN CARTELERA SUBDIRECCION DE COMPRAS Y EN LA PAGINA DE INTERNET <b>WWW.SENADO.GOV.AR</b>	
- COMPLEMENTO DECLARACIÓN JURADA ADJUNTA. - CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN LA A.F.I.P.	C. Directa: 1 día anuncio y 3 días impugnación. L. Privada: 2 días anuncio y 3 días impugnación. L. Pública: 3 días anuncio y 3 días impugnación.	
<p><i>En caso de poseer "NUMERO DE ALTA BENEFICIARIO", (SISTEMA DE CUENTA UNICA DE TESORO), implementado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se deberá adjuntar a la oferta comprobante del mismo. Para el caso de no poseerlo y resultar adjudicatario/a, se deberá proceder a su tramitación para la presentación de la factura.-</i></p> <p>VALIDEZ DE LA OFERTA: Ver Art. 7º Anexo I.-</p> <p>PLAZO DEL SERVICIO: 12 (DOCE) MESES A PARTIR DEL ACTA DE RECEPCIÓN DE LA INSTALACIÓN DEFINITIVA, CON OPCIÓN A PRORROGAR LA MISMA POR UN PERIODO IGUAL VER ANEXO II (Especificaciones Técnicas).-</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: Ver Art. 18 Anexo I.-</p>		

**"IMPORTANTE"**

**PRESENTACION DE LAS OFERTAS:**

LAS OFERTAS DEBERAN SER EN FORMULARIOS DE LA FIRMA IDENTIFICADO CON UNA "X" SEGÚN ART. 9º DE LA R.G. 3803/94, CON LA LEYENDA "DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA", REDACTADOS POR EL OPERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, POR DUPLICADO, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS Y PRESENTADAS EN SOBRE COMUN, INDICANDO LA ACTUACION CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

  
 Saluda a Ud. Muy atentamente  
**TERESA GRACIELA GALVEZ**  
 Jefe de Dpto. Control y Trámite Administrativo  
 ... Subdirección de Compras ...  
 SUBDIRECTOR DE COMPRAS

**SEÑOR PROVEEDOR:** *Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01, reglamentado DP 632/2002 de este H. Senado de la Nación.-*

CANTIDAD	DESCRIPCION
1	Por el suministro, instalación, implementación, prueba y puesta en servicio de un enlace o sistema digital de transmisión de datos (punto a punto), para interconectar el Honorable Senado de la Nación (H.S.N), sito en H. Yrigoyen 1760 piso 3º oficina 301 -CABA-, y la Secretaría para la Tecnología, la Ciencia y la Innovación Productiva (SETCIP), sita en Av. Córdoba 831 piso 3º -CABA-, según el ANEXO I (Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Suministros y Servicios), ANEXO II (Especificaciones Técnicas), ANEXO III (Planilla de cotización), los cuales se adjuntan y forman parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones.-
	<p><b>CLAUSULAS GENERALES:</b></p> <p>1 - En caso que la oferta supere el importe de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-) el oferente deberá poseer el CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR (Resolución General N° 1814/05 de la Administración Federal de Ingresos Públicos).</p> <p>2 - Para el caso que la garantía de Oferta supere los PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) el oferente no podrá presentar pagaré. En cuyo caso deberá optar por alguna de las formas, o sus combinaciones, que se establecen en el Art. 34 del Decreto DP-632/02 (Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación).-</p> <p>3 - El H. Senado de la Nación podrá rescindir el contrato por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, sin que el contratista pudiere alegar derecho a indemnización alguna, notificándole tal decisión al domicilio constituido con una anticipación de 30 días.-</p> <p>4 - RESPONSABILIDAD: La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuacidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.</p> <p>5- El adjudicatario deberá presentar un listado con el personal para el desempeño de las tareas, debiendo estar la totalidad de los empleados amparados por una aseguradora de riesgos de trabajo (ART).</p> <p><b>CLAUSULAS PARTICULARES:</b></p> <p>1- Para cualquier consulta técnica los oferentes deberán dirigirse a la Dirección de Informática, sita en H. Yrigoyen 1708 Piso 3º Oficina 301- CABA - Tel: 4010-3000 interno 3315.-</p>

**VENTA DEL PLIEGO:** Desde: 24/02/10 Hasta: 08/03/10

**VISITA A LAS INSTALACIONES:** 09/03/10 14h.

**CONSULTAS:** HASTA 11/03/10 17h.

**RESPUESTAS:** 16/03/10

**APERTURA DE LAS OFERTAS:**

SUBDIRECCION DE COMPRAS - H. Yrigoyen 1708, Piso 2º Oficina 228 - CABA-

**LUGAR DE EJECUCION:**

DIRECCION DE INFORMATICA - H. Yrigoyen 1708, Piso 3º Oficina 301 - CABA-

**VALOR DEL PLIEGO \$ 50.- (PESOS CINCUENTA)**



Rdo

*AS*

ANEXO I

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS Y SERVICIOS**



**ARTÍCULO 1º: OBJETO:** El presente pliego tiene por objeto definir las bases del llamado a LICITACION PRIVADA N° 04/2010 para la Contratación de un Servicio de Comunicación Punto a Punto, entre el H.Senado de la Nación y la Secretaria para la Tecnología, la Ciencia y la Innovación Productiva (SETCIP).-

**ARTÍCULO 2º: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:** El pliego correspondiente al presente llamado podrá adquirirse, desde el día ...<sup>24</sup>..... de ~~FEBRERO~~..... de ..~~2010~~... y hasta el día ~~08~~..... de ...~~MARZO~~..... de ..~~2010~~..., en la Dirección de Tesorería del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen N° 1.708, piso 2º, Oficina 219, en el horario de 11 a 17 hs., teniendo el mismo un costo de PESOS CINCUENTA (\$ 50,00.-)

**ARTÍCULO 3º: ACLARACIONES Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS:** Las consultas deberán formularse por escrito, en papel membretado perteneciente a la empresa o consorcio de empresas que haya adquirido el presente pliego, hasta ~~6~~...<sup>(5.45)</sup>....días hábiles anteriores a la fecha fijada para el acto de apertura correspondiente.

Si con motivo de las consultas en cuestión fuera necesario complementar, especificar y/o detallar con mayor precisión las prescripciones del Pliego, el Organismo emitirá Notas Aclaratorias que serán consideradas como partes integrantes del mismo y dará cuenta de ellas, en forma fehaciente, a todo los proponentes.

**ARTÍCULO 4º: VISITA A INSTALACIONES:** Los proponentes deberán realizar la visita a las instalaciones conjuntamente con personal del área ~~DIRECCIÓN DE INFORMATICA~~ del H. Senado de la Nación, el día .....<sup>9</sup>.... de .....~~MARZO~~..... de ...~~2010~~....., a las .....<sup>14</sup>.....hs., quien extenderá el certificado correspondiente.

**ARTÍCULO 5º: NORMATIVA APLICABLE:** Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

1. Decreto N° 1.023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por D.P.-632/02.
2. Pliego único de bases y condiciones generales para el H. Senado de la Nación y/o las especificaciones técnicas particulares, en caso de corresponder.
3. El contrato que se suscriba.

**ARTÍCULO 6º: FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS:** Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras hasta el día y hora fijados por la misma para la apertura del presente llamado a LICITACION PRIVADA N° 04/2010.

La oferta por los trabajos, suministros o servicios será expresada en **pesos**; se presentará en formulario de la firma cotizante, en el cual se indique el monto total del servicio o suministro solicitado, como así también el valor unitario de cada uno de los ítems -y/o subítems en su caso- requeridos, incluyendo la forma y el plazo de pago previstos en el presente Pliego de Bases y Condiciones; estará foliada en todas y cada una de sus hojas y rubricada por el titular de la firma o persona autorizada

para tal fin, reservándose el Organismo el derecho a exigir comprobante de acreditación cuando lo considere pertinente.

La oferta se presentará dentro de un sobre cerrado, al que se denominará **sobre único**, el cual llevará en su parte exterior

solamente la indicación del número y procedimiento de selección y la fecha y hora de apertura, de modo tal que ninguna de las ofertas pueda individualizarse antes del inicio del acto de apertura correspondiente. Dicho sobre contendrá la siguiente documentación:



1. Recibo de compra del pliego;
2. Recibo de garantía de oferta o Póliza de Seguro de Caución por igual concepto;
3. Certificado de visita a las instalaciones extendido por el responsable designado por la Institución;
4. Pliego de bases y condiciones, firmado en todas sus hojas;
5. Antecedentes societarios: **a)** Fotocopia del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo; **b)** Fotocopia de las Actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550; **c)** Balances Generales y Estados de Resultados, de los dos últimos ejercicios económicos vencidos a la fecha de presentación de las ofertas, certificados por Contador Público Nacional y legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas;
6. Oferta económica por el trabajo, suministro o servicio solicitado, con indicación del precio total ofertado en pesos y discriminación del valor unitario de cada uno de los artículos o ítems requeridos en los renglones pertinentes.

**ARTÍCULO 7º: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:** El plazo de mantenimiento de las ofertas será de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por períodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte del Organismo, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez ( 10 ) días de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera de esta alternativa lo hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

**ARTÍCULO 8º: GARANTÍAS:** La garantía de la oferta tiene carácter de obligatoria para el presente llamado y será del **cinco por ciento ( 5% )** del valor de la oferta. Si hubiere presupuesto Oficial la garantía de oferta se calculará sobre este último.

**ARTÍCULO 9º: CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA:** Serán causales de **inadmisibilidad** de las ofertas, que implicarán la no aceptación de su presentación, las siguientes: **a)** Extemporaneidad por vencimiento del horario establecido para el día de la apertura; **b)** Pretensión de entrega en lugar distinto al consignado en el pliego de bases y condiciones; **c)** Que la leyenda consignada en el exterior del sobre no se ajuste a lo establecido en el pliego de bases y condiciones; **d)** Cualquier cotización que se aparte de las prescripciones contenidas en el artículo 6º del presente, o alteración de la forma de pago.

Serán causales de **descalificación automática** las previstas en el artículo 56 del Anexo I del D.P.-632/02, sin perjuicio de otras que pudiere merituar en su oportunidad la Junta de Evaluación.

**ARTÍCULO 10º: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:** La Junta de Evaluación efectuará el estudio de las mismas, labrará un Acta en la cual emitirá el dictamen, recomendando la adjudicación de aquella que a su juicio resulte mas conveniente a los intereses del Organismo.

**ARTÍCULO 11º: IMPUGNACIONES:** El Acta con el dictamen de la Junta de Evaluación se expondrá en la hoja que posee el H. Senado

de la Nación en Internet ([www.senado.gov.ar](http://www.senado.gov.ar)) y en la cartelera de la Subdirección de Compras por el término de dos ( 2 ) días hábiles, pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas hasta tres ( 3 ) días hábiles posteriores al

vencimiento del plazo de los anuncios. Transcurrido dicho plazo no se admitirá impugnación alguna y se seguirá con el trámite de forma para la contratación.

De existir impugnaciones presentadas en tiempo y forma oportuna, las mismas se trasladarán a las dependencias competentes para dictamen. En este caso, el plazo de mantenimiento de las ofertas quedará automáticamente suspendido, hasta la resolución de aquellas. El monto de la garantía de impugnación será el establecido en el art. 33, inc. d) del Anexo I del D.P.-632/02.

**ARTÍCULO 12º: DOMICILIO LEGAL:** El oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 13º: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO:** Luego de la adjudicación y dentro de los ..... días hábiles de la misma, se procederá a la firma del contrato respectivo entre las partes. El adjudicatario deberá concretar la constitución de la garantía del contrato, en las mismas condiciones que la garantía de la oferta, dentro de los ocho días de firmado el contrato o recibida la orden de compra. La misma será del quince por ciento ( 15% ) del monto total del contrato.

La falta de presentación del adjudicatario, sin causa justificada, a la firma del contrato, pasados cinco ( 5 ) días de la fecha prevista al efecto, producirá la caducidad de la adjudicación y la ejecución de la garantía de la oferta.

**ARTÍCULO 14º: CUIT. IMPUESTOS:** Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H. Senado de la Nación como consumidor final.

**ARTÍCULO 15º: MULTAS:** Será de aplicación lo dispuesto por el art. 80 del Anexo I del D.P.-632/02.

**ARTÍCULO 16º: RESPONSABILIDAD:** La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

**ARTÍCULO 17º: SEGURO:** Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo o suministro objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T..

**ARTÍCULO 18º: FORMA DE FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO:** La facturación se presentará en forma total por servicio, trabajo o suministro cumplido. El pago de la factura se realizará dentro de los 30 (treinta) días hábiles de labrada el acta de recepción definitiva, previa conformidad de los trabajos efectuados en ese período. Dicha conformidad será prestada por la ..... de .....

**NOTA ACLARATORIA:** Para el presente llamado a licitación el ARTICULO 18º quedará redactado de la siguiente manera: "**FORMA DE FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO**": Mensual, dentro de los treinta (30) días hábiles de labrada el Acta de Recepción Definitiva.

  
TERESA GRACIELA GALVEZ  
Jefe de Dpto. Control y Trámite Administrativo  
Subdirección de Compras  
H.Senado de la Nación

## Pliego de Especificaciones Técnicas

### OBJETO

El presente llamado a licitación tiene por objeto el suministro, instalación, implementación, prueba y puesta en servicio de un enlace o sistema digital de transmisión de datos (punto a punto), para interconectar el Honorable Senado de la Nación (HSN) y la Secretaría para la Tecnología, la Ciencia y la Innovación Productiva (SETCIP).

### Ubicación de los Nodos

Nodo 1:	Organismo:	Honorable Senado de la Nación
	Dirección:	Hipólito Yrigoyen 1760, 3er. Piso of. 301
	Localidad:	Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
	Teléfono:	4010-3315
Nodo 2:	Organismo:	Secretaría para Tecnología, la Ciencia y la Innovación Productiva
	Dirección:	Av. Córdoba 831, 3er. piso
	Localidad:	Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
	Teléfono:	4312 8917

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La interconexión se efectuará mediante un enlace físico terrestre digital o enlace radioeléctrico, que una los distintos nodos con una velocidad de transmisión de datos 512 Kbps o mayor.

Los oferentes describirán en forma pormenorizada la composición del sistema, equipamiento a instalar en cada Edificio o nodo; la topología de la red, los bloques funcionales, los dispositivos y los accesorios componentes de la instalación.

Se deberá describir detalladamente el sistema administrador de la red; especificando facilidades de monitoreo de cada enlace, estadísticas de tráfico, diagnóstico de la red, detección de errores, prevención y detección de fallas, alarmas y reporte de las alarmas.

El oferente deberá informar cuales deben ser las condiciones de adecuación de instalaciones para la operación de los equipos, indicando en detalle las medidas, pesos, consumos, niveles de tensión y frecuencia, sus tolerancias respectivas y condiciones ambientales.

La protección eléctrica y atmosférica, puesta a tierra, y todo otro requerimiento para poner el equipamiento en condiciones de operación serán por cuenta de la contratista.

En el caso de que fuera necesaria la instalación de mástiles, torres u otro elemento de soporte estos deberán ser provistos por la contratista.

Se proveerán e instalarán todos los elementos necesarios para realizar dicho vínculo, con la excepción de los routers, posibilitándose el uso de los servicios implementados entre los organismos.

Los Organismos (nodos) ya cuentan con los routers (Cisco 2500) a vincular.

### CALIDAD DE SERVICIO

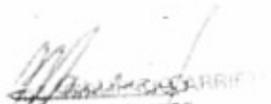
Se deberán cumplir además, con las siguientes características del servicio, debiendo el oferente suministrar obligatoriamente los valores para cada caso, a los efectos de facilitar la valoración de los servicios propuestos.

El Tiempo Mínimo Medio entre Fallas (*MTmBF*) por mes será de 48 horas.

El Tiempo Mínimo entre Fallas (*TmBF*) por mes será de 24 horas.

El Tiempo Máximo de Restauración del Servicio (*TMRS*) será menor a 2 (dos) horas.

GA

  
DIRECCION DE INFORMACION  
H. SENADO DE LA NACION

  
TERESA GRACIELA GALVEZ  
Jefa de Dpto. Control y Trámite Administrativo  
Subdirección de Compras  
H. Senado de la Nación

La Disponibilidad del sistema deberá ser del 99,7% en términos anuales.  
La Disponibilidad del enlace deberá ser del 99,4 % en términos mensuales.  
En todos los casos con una tasa de error de 1 bit errado cada  $10^7$  bit transmitidos.

Se considerará fuera de servicio cuando no cumpla con las pautas de tasa de error establecidas en el presente pliego.

Siendo:

**Tiempo Mínimo Medio entre Fallas (MTmBF):** Es una constante que define el tiempo medio mínimo aceptable entre dos fallas consecutivas.

**Tiempo Mínimo entre Fallas (TmBF):** Es una constante que define el tiempo mínimo aceptable entre dos fallas consecutivas.

**Tiempo Máximo de Restauración del Servicio (TMRS):** Es una constante que define el tiempo máximo de restauración del servicio aceptable, a partir del momento de la notificación fehaciente de la falla producida.

## MANTENIMIENTO

La Contratista deberá prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo las veinticuatro (24) horas del día los trescientos sesenta y cinco (365) días del año, incluyendo la provisión de repuestos, mano de obra, supervisión técnica del sistema, y todo otro elemento que garantice la correcta prestación del servicio mientras dure el contrato y a partir de la puesta en marcha.

Los cargos por mantenimiento técnico preventivo y correctivo estarán incluidos en el abono mensual.

Se considerará fuera de servicio cuando no cumpla con las pautas de tasa de error establecidas en el presente pliego.

El soporte técnico del oferente deberá ser acorde a la importancia y calidad de las prestaciones solicitadas en el presente llamado a concurso, para lo cual se deberá demostrar capacidad para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones similares siguiendo los lineamientos definidos en este artículo.

El oferente deberá disponer de una organización y estructura adecuados para cumplir con los tiempos de reposición del servicio solicitados. Deberá explicitar cuáles serán sus bases operativas, indicando en que localidades dispone de personal técnico permanente, y consignar cuál será el procedimiento que utilizará para cubrir las demandas de mantenimiento.

El H. Senado de la Nación ponderará en oportunidad de evaluar las ofertas los aspectos que en este rubro sean consignados.

Para realizar los reclamos se deberá comunicar fehacientemente el lugar, teléfono, fax o e-mail donde dirigirlos y el procedimiento.

## PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

### ANTECEDENTES DEL OFERENTE

El oferente deberá describir su capacidad técnica para la realización de dicho servicio.

Así mismo deberá presentar una nómina de instalaciones similares a la solicitada, realizadas en el país, con un breve detalle de sus características e indicando una referencia para contacto.

Mauricio ARRIETA  
DIRECTOR  
DIRECCION DE INFORMATICA  
H. SENADO DE LA NACION

TERESA GRACIELE CALVO  
Jefe de Dpto. Control y Trámite Administrativo  
Subdirección de Comercio  
H. Senado de la Nación

## CONTENIDO DE LA OFERTA

El precio del servicio aquí solicitado deberá ser cotizado en Pesos, incluyendo todos los impuestos.

El renglón para el que se presente la oferta deberá ser cotizado íntegramente, es decir, deberán ser cotizados todos los ítems y opcionales que en él se solicitan. **"No se admitirán cargos por instalación del servicio ofrecido"**.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

Todas las facturaciones de servicios serán a mes vencido.

Todos los requerimientos técnicos del objeto de esta licitación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos, pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

## RECEPCIÓN DEL SERVICIO

La recepción definitiva del servicio tendrá lugar una vez que la contratista haya cumplido satisfactoriamente con: 1) la provisión; 2) instalación; 3) implementación; 4) conexión; 5) prueba; 6) puesta en estado operativo de la totalidad de los equipos y servicios requeridos.

## CERTIFICADO DE VISITA

A los fines de la exacta apreciación de las características de los trabajos, sus dificultades y sus costos, el oferente deberá realizar una visita a todos los lugares de emplazamiento de los trabajos previo a la presentación de la oferta. Esta visita es de carácter obligatorio y por ello se extenderá el correspondiente Certificado de Visita el que deberá ser presentado junto con la oferta. El Organismo realizará una visita e inspección con los oferentes, de modo tal que la adjudicataria no podrá alegar posteriormente ignorancia y/o imprevisiones en las condiciones en que se efectuarán las correspondientes instalaciones. La misma se realizará en fecha y horario a determinarse oportunamente.

## CONSULTAS, ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS

Las consultas y pedidos de aclaraciones se presentarán por escrito ante la Dirección de Informática, en el horario de 14.00 a 18.00 hs. y hasta DIEZ (10) días hábiles antes del acto de apertura respectivo, las respuestas a dichas consultas se proporcionarán hasta CUARENTA Y OCHO (48) horas antes del mismo acto.

## PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS INSTALACIONES

Todos los trabajos necesarios para la puesta en marcha del servicio deberán quedar completamente concluidos en 30 (treinta) días, a partir de la notificación de la adjudicación del servicio. Inmediatamente se iniciará la etapa de prueba, que será de 7 (siete) días. Superada esta etapa y cumplidos los demás requerimientos se dará inicio a la prestación del servicio y el cómputo del período respectivo.

## DESARROLLO DE TAREAS

Si se solicitaran servicios y/u obras el Adjudicatario deberá tomar todos los recaudos necesarios para evitar inconvenientes en el desenvolvimiento diario del público y personal del organismo contratante durante la ejecución de las tareas.

  
ING. MAURICIO BERETTA  
DIRECTOR  
DIRECCION DE INFORMÁTICA  
H. SENADO DE LA NACION

  
TERESA GRACIELA SALVEZ  
Jefe de Depto. Control y Tésoro Administración  
Subdirección de Compras  
H.Senado de la Nación

Si se solicitaran servicios y/u obras, el Adjudicatario será el único responsable de los daños causados a personas y/o propiedades durante la ejecución de los trabajos objeto del presente llamado a licitación. Este deberá tomar todas las precauciones necesarias a fin de evitar accidentes personales o daños a las propiedades.

El Adjudicatario deberá reparar por su cuenta y cargo, todas las roturas que se originen a causa de las obras con materiales iguales en tipo, textura, apariencia y calidad, no debiéndose notar la zona que fuera afectada. En el caso que la terminación existente fuera pintada, se repintará todo el paño, de acuerdo a las reglas del arte a fin de igualar tonalidades. El Adjudicatario queda obligado a ejecutar los trabajos completos y adecuados a su fin, en la forma que se infiere en los presentes documentos. Una vez concluido el plazo de ejecución de la obra, más las prórrogas si las hubiese, se inspeccionará la misma determinándose si corresponde o no firmar el Certificado de Recepción Definitiva.

Si el estado de la obra, a juicio del Organismo Contratante es tal que no se puede emitir el Certificado de Recepción Definitiva, comenzarán a ejecutarse las penalidades indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, hasta que la obra se encuentre finalizada.

### PLAZO DEL SERVICIO

La prestación del Servicio tendrá una vigencia de 12 meses a partir de la fecha de la recepción definitiva, reservándose el "Honorable Senado de la Nación", el derecho a prorrogar la misma por un período igual, el que deberá ser notificado fehacientemente, con al menos 30 días corridos de antelación a la finalización del período. Queda facultado el "Honorable Senado de la Nación" a rescindir el presente servicio en cualquier momento con la sola obligación de notificar dicha rescisión a la adjudicataria con una antelación de 30 días corridos, sin necesidad de especificar causas y sin que ello pueda significar derecho a reclamación judicial o extra judicial alguna por parte del adjudicatario.

### PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS INSTALACIONES

Si vencido el plazo de entrega, más las prórrogas si las hubiera, la contratista no cumpliera con el cronograma de puesta en marcha, se le aplicará una multa del DIEZ POR CIENTO (10%) del abono mensual cotizado por cada día corrido de atraso y por cada enlace no habilitado. Cuando hubiese causas de fuerza mayor (huelgas, falta prolongada e imprevisible de materiales, etc) que puedan justificar una ampliación de los plazos contractuales, se procederá del siguiente modo:

La contratista deberá comunicar fehacientemente la situación, dentro de los TRES (3) días hábiles producida la causa.

La Dirección de Informática del H. Senado de la Nación decidirá y comunicará fehacientemente su decisión dentro de los siguientes TRES (3) días hábiles y si correspondiere; que ampliación de plazo habrá de otorgar.

El vencimiento de dicho plazo facultará al comitente a aplicar multas y, en caso de reiterarse, a rescindir el contrato por la causal de incumplimiento.

Los atrasos provocados por sus contratistas, fabricantes o proveedores de materiales no constituyen causal de eximición para evitar las multas.

### PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE REPOSICIÓN DEL SERVICIO

Ante la caída del servicio Full Internet contratado, si la demora en la reposición del mismo sobrepasa los plazos estipulados en el presente pliego, la contratista será pasible de una multa del CINCO POR CIENTO (5%) del abono mensual cotizado por cada hora de atraso.

Ante la existencia de anomalías o cualquier falla, el comitente comunicará a la prestadora del servicio el reclamo, mediante el llamado al Call Center (registrado por ticket de llamada), el envío de un fax, o por correo electrónico, según disponga e informe el

  
MAURICIO PIÑETA  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA  
H. SENADO DE LA NACIÓN

  
TERESA GRACIELA GALVE  
Jefe de Dpto. Control y Trámite Administrativo  
Subdirección de Compras  
H. Senado de la Nación



prestador para cada uno de los posibles horarios, indicando tipo de falla o anomalía y fecha y hora de producida la misma.

Una vez efectuado el reclamo por cualquiera de las vías mencionadas, el prestador del servicio enviará al comitente la notificación de aceptación del reclamo vía fax, o por correo electrónico, incluyendo en dicha notificación el número de reclamo pertinente.

A partir de la fecha y hora indicada en el reclamo, se computará el tiempo de reposición del servicio. Producida la normalización del sistema, la contratista lo comunicará al Organismo por el mismo medio. Lo expresado precedentemente será la base para el cálculo de las multas que correspondan.

Mensualmente se hará una evaluación de la disponibilidad de los enlaces y servicios ponderando la disponibilidad porcentual según se indica en pliego. En caso de no cumplirse con lo establecido en el presente pliego, se aplicará una multa equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del abono mensual por cada hora que supere lo establecido.

MARIANA PRIETA  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE INFORMATICA  
H. SENADO DE LA NACION

TERESA GRACIELA SALVE  
Jefe de Dpto. Control y Técnica Administrativa  
Subdirección de Compras  
H. Senado de la Nación

ANEXO III



PLANILLA DE COTIZACIÓN

Con la oferta se presentará una planilla de cotización de acuerdo al siguiente modelo.

OFERTA BASE	
Abono mensual del enlace y servicio \$	Total por la duración del Contrato \$

A large, stylized handwritten signature or set of initials in the bottom left corner.

MABEL PRIETA  
DIRECTOR  
DIRECCION DE INFORMATICA  
H. SENADO DE LA NACION

TERESA GRACIELA BALVEZ  
Jefa de Dpto. Control y Trámite Administrativo  
Subdirección de Compras  
H.Senado de la Nación

HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

C.A.B.A., 16 de Marzo de 2010.

NOTA ACLARATORIA N° 1

Ref. EXP-HSN:0000004/09  
LICIT. PRIVADA N° 04/10  
CONTRATACION SISTEMA DE UN  
ENLACE O SISTEMA DIGITAL DE  
TRANSMISION DE DATOS (PUNTO  
A PUNTO).

Por medio de la presente nota aclaratoria se informa acerca de las consultas realizadas al expediente de referencia:

- La interfase que debe entregar el enlace solicitado es en la interfase serial del router Cisco 2500.
- Se puede brindar un vínculo cuyo transporte sea a nivel de IP.

  
TERESA GRACIELA GALVEZ  
Jefe de Depto. Control y Interés Administrativo  
Subdirección de Compras  
H.Senado de la Nación